

Edoardo Portales
M. Torres
Eduardo

Oficio No.0257-CSC-2018
Quito, 23 de julio de 2018
600C 112301-2018

Arquitecto
Jacobo Herdoíza

**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. -

De mi consideración:

Adjunto encontrará copia del oficio s/n de 4 de julio de 2018, suscrito por los moradores del Barrio El Belén, mediante el cual ponen en conocimiento de este Despacho, los múltiples problemas que aquejan a ese Barrio, producto del cierre de vías debido a la construcción del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del "Complejo Legislativo".

Como es de su conocimiento, este proyecto fue aprobado por el Concejo Metropolitano mediante Ordenanza 256 el 30 de mayo de 2012; por lo que habiendo pasado más de seis años, la comunidad del sector se encuentra preocupada por las molestias que hasta la actualidad sigue causando, especialmente por el cierre de ciertas vías que impiden el libre tránsito vehicular y peatonal.

En tal virtud y por cuanto le corresponde a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ejecutar la planificación aprobada por el Concejo Metropolitano, conforme lo dispone la Ordenanza Metropolitana No. 172, en su artículo 17, numeral 4, que dice: "La planificación metropolitana será aprobada por el Concejo Metropolitano y se ejecutará a través de los instrumentos administrativos especificados en el ordenamiento jurídico metropolitano, por la Secretaría responsable del territorio hábitat y vivienda y los órganos previsto en el correspondiente orgánico funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", en concordancia con el artículo 26 ibidem, numeral 4 que respecto a los Planes Urbanísticos Arquitectónicos Especiales dispone: "La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda es quien realiza la aprobación técnica de estos proyectos a través de un informe preceptivo y obligatorio, previa su aprobación por el Concejo Metropolitano", solicito:

1. Se sirva remitir en forma inmediata un informe del seguimiento a la ejecución de dicho proyecto, en el cual indique, además, el cumplimiento de los plazos y tratamiento de temas específicos como el cierre y apertura de vías.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 24 JUL 2018 Hora 2:13

Nº. HOJAS

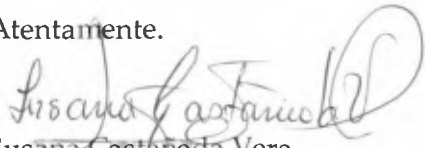
Recibido por:

UNA
DP

2. Remita en forma digital documentación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del "Complejo Legislativo", aprobado en Ordenanza Metropolitana 256 el 30 de mayo de 2012, esto es: informes, planos, y demás documentación que pueda existir hasta la actualidad.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente.



Susana Castañeda Vera

Susana Castañeda Vera

**CONCEJALA METROPOLITANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Mc/

Adj. Oficio s/n de 4 de julio de 2018 de los moradores del Barrio El Belén

C.C. Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Manuela Sáenz
C.C. Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano
C.C. Dr. Galo Vayas Salazar – Presidente barrio "El Belén"